



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 NOV 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 17.036/92 - Ref. 07/92

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario, eleva nómina de alumnos a quienes la Comisión de Becas aconseja el otorgamiento de Becas de Comedor, durante el presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Becas entrega las becas de comedor en forma de tickets diarios y que por lo consiguiente, la proyección de utilización de becas de comedor efectuada en el Expediente Nº 17.036/92 no llegará al monto de diez mil novecientos veinte (\$ 10.920,00), sobre la orden de pago Nº 512;

Que el 30 de agosto se facturó dos mil doscientos trece pesos con sesenta y tres centavos (\$ 2.213,63) en concepto de becas de comedor de alumnos ingresantes del 1º y 2º listado de reinscriptos;

Que lo recaudado en concepto de Campaña del Uno asciende a la suma de tres mil cuatrocientos setenta pesos con treinta y un centavos (\$ 3.470,31) al 31 de Agosto, suma que permitirá afrontar el pago de todas las becas de comedor a esa fecha;

Que en concepto de depósito del 5% que diariamente efectúa el concesionario, Tesorería recaudó (al 18/09/92) la suma de dos mil ciento veintidos pesos con nueve centavos (\$ 2.122,09) y que a la fecha no fue necesario usar para cubrir gastos de becas de comedor;

Que a partir del 1º de setiembre se facturarán menos tickets al haberse desafectado a alumnos que no cumplen con los requisitos académicos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente período lectivo, una Beca de Comedor, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 1992:

*Handwritten signatures and initials.*



BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 17.036/92 - Ref. 07/92

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES	
- Silvia Cristina ANCASI	23.078.436
- Carlos Marcelo APAZA	22.631.472
- David Alberto FERNANDEZ	21.542.184
- Norma Antonia GERON	20.267.678
- Jorge Valeriano IBARNEZ	23.571.107
- Julio Michel JUAREZ	21.808.665
- Blanca Esmeralda LERA	20.129.708
- María Isabel MARTINEZ	23.298.865
- Eduardo Florencio PASTRANA	23.582.217
- Camilo Daniel RUIZ	23.647.299
- Aldo Raúl SEGOVIA	23.647.331
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS	
- Enrique Fabio ACOSTA	17.355.380
- Cristina Vanesa BADINO	23.584.880
- Sergio Ernesto CARDOZO	22.935.293
- Estela Mercedes FRANCO	23.247.597
- Letizia Sebastiana E. LOPEZ	23.765.964
- José Héctor VERA	23.453.286
FACULTAD DE HUMANIDADES	
- Rodolfo Fabian ACURA	20.919.957
- Javier BASPINEIRO	22.270.131
- Adriana del Socorro GOMEZ	17.582.074
- Norma Graciela SALINAS	18.109.077
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES	
- Cristian BRUNO GARCIA	21.496.399
- Claudia Elizabeth LIENDRO	29.737.577
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
- Roberto Félix CARRIZO	22.476.817
- Juan Alberto CRUZ	17.782.394
- Liliana Vicenta CRUZ	23.298.836
- Fanny del Valle FERNANDEZ	22.150.541
- Elida GUERRERO	30.636.888
- Hernán Antonio HERRERA	32.571.155
- Oscar Enrique MAMANI	23.733.757
- Javier PARADA	29.334.167
- Delia Lourdes REYES	23.140.414
- Marisa Isabel RODRIGUEZ	22.534.595



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. Nº 17.036/92 - Ref. 07/92

- Rosana Claudia ROSSEL MUÑOZ	19.106.707
- Marcelo Gustavo SUBELZA	22.304.681
- Sergio TINTE	21.564.328

## FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

- Victor Rolando BRIZUELA	23.163.186
- Esteban Ariel FLORES	23.240.517
- Edgardo Enrique PALACIOS	23.813.945
- Victor Zacarías PEREZ	23.078.385
- Jorge Marcelo RODRIGUEZ	21.896.390
- Margarita de los Angeles RUIZ	23.652.970
- Alfredo Vicente SIVILA	22.554.371

ARTICULO 29.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente periodo lectivo, una Beca de Comedor, a partir del 19 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1992:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U. Nº
-------------------	---------

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

- Marcelo Durval GARCIA	56.663
-------------------------	--------

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

- José Luis ACHO	40.426
- Angela del Carmen SUAREZ	15.650
- Yolanda Aydee VALENZUELA	43.894

## FACULTAD DE HUMANIDADES

- Adriana del Milagro CORREA	35.864
- Claudio Mario R. DORADO	36.599

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Luis Hermindo CASTRO	31.142
- Gloria Estela DIAZ de MAZZARRI	31.758
- Fernando Dionicio FLORES	31.179
- Roberto Adrian GONZALEZ	32.215
- Héctor Reynaldo HURTADO	30.677
- Rodolfo Martín LOZADA MAZARRI	30.733
- Lucrecia Lucinda MAMANI	31.976
- Pastor MAMANI	32.327
- Nilda PAREDES	30.927



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 4 -

Expte. Nº 17.036/92 - Ref. 07/92

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
 "DR. ARTURO ORATIVIA"

- Adriana del Carmen ARIAS	D.N.I. 26.899.646
- Carlos Daniel ARAMAYO	" 26.031.091
- Claudia Maribel BIANCHI	" 26.612.942
- Lorena Claudia CALDERON	" 26.045.506
- Gabriela Silvia CRUZ	" 27.327.685
- Gustavo Alejandro ORTIZ	" 25.069.885.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el Programa 030 - 31.3151.601: Personas de Existencias Visibles, Cuenta Deuda Exigible 1992 - Recursos Especificos del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Haydee Alvarengo de Magadan*

Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*Rafael Marcelo Rivero*  
 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 5 83 - 92